

Presupuesto de Gastos Ordinarios—1993

(R.C. del S. 2564)
 (R.C. de la C. 3651)
 (Conferencia)

[NÚM. 193]

[Aprobada en 10 de julio de 1992]

RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Se asignan, con cargo a fondos generales del Tesoro Estatal no comprometidos, para gastos ordinarios de funcionamiento durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1993 las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

RAMA LEGISLATIVA**SENADO DE PUERTO RICO**

Gastos de funcionamiento	\$ 15,081,215	
Para cubrir gastos de franqueo, transportación y comunicación a miembros de la Asamblea Le- gislativa		<u>54,000</u>
Total, Senado de Puerto Rico		<u>\$ 15,135,215</u>

CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 18,738,224	
Para cubrir gastos de franqueo, transportación y comunicación a miembros de la Asamblea Le- gislativa		102,000

Para "Becas Ernesto Ramos Antonini para Directores de Bandas", instituida por la R.C. de la C. 225, aprobada el 25 de abril de 1966

12,000

Total, Cámara de Representantes

\$ 18,852,224

ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Oficina de Servicios Legislativos

Gastos de funcionamiento \$ 2,784,931

Gastos de funcionamiento de la Oficina de Auditoría Interna y de la Oficina de Estudios y Análisis Fiscal y Presupuestario

800,000

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos

140,284

Gastos conjuntos de la Asamblea Legislativa

1,192,897

Gastos de la Comisión Especial para la Reforma Educativa

500,000

Gastos de las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado y la Cámara de Representantes a las que se le hayan encomendado estudios e investigaciones especiales

45,000

Total, Oficina de Servicios Legislativos

\$ 4,663,112

Oficina del Superintendente del Capitolio

\$ 1,960,000

Julio 10

R.C. Núm. 193

**Comisión Conjunta de la
Asamblea Legislativa sobre
Informes Especiales del
Contralor**

Gastos de funcionamiento \$ 228,350

Total, Comisión Con-
junta de la Asamblea
Legislativa sobre In-
formes Especiales del
Contralor \$ 228,350

Total, Actividades Con-
juntas de la Asamblea
Legislativa \$ 7,651,462

OFICINA DEL CONTRALOR

1 Contralor E \$ 61,500

Gastos de funcionamiento 13,460,500

Total, Oficina del Cont-
ralor \$ 13,522,000

OFICINA DEL PANEL

SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE

Gastos de funcionamiento \$ 1,000,000

Total, Oficina del Panel
Sobre el Fiscal Espe-
cial Independiente \$ 1,000,000

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

1 Procurador E \$ 65,000

Gastos de funcionamiento 1,530,701

Total, Oficina del Procu-
rador del Ciudadano \$ 1,595,701

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

1 Juez Presidente E \$ 68,000

6 Jueces Asociados a
\$67,400 p.a.c.u. E 404,400

Gastos de funcionamiento 106,757,586

Gastos de funcionamiento Tribunal Apelativo	<u>6,700,000</u>	
Total, Tribunal General de Justicia		<u>\$ 113,929,986</u>

RAMA EJECUTIVA**OFICINA DEL GOBERNADOR**

1 Gobernador	E \$ 35,000	
Gastos de funcionamiento Oficina de Nombramientos Judiciales	11,187,492	
	<u>350,000</u>	
Subtotal		\$ 11,572,492
Oficina para la Coordinación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos		7,792,006
Oficina de Asuntos Urbanos (Disponiéndose, que cuando el Director de la Oficina lo considere de beneficio al interés público, podrá transferir fondos a las agencias del gobierno y/o municipios. Los fondos transferidos serán usados conforme a lo dispuesto por el Director.)		286,308
Consejo para el Mejoramiento de la Calidad de Vida en Areas Urbanas (RED) (Disponiéndose, que el Director del Consejo podrá transferir fondos a las agencias y/o municipios para que se ejecute lo dispuesto por el Director.)		5,537,096
Oficina Estatal de Preservación Histórica		502,423
Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)		72,990

Julio 10

R.C. Núm. 193

Secretario del Consejo de Seguridad	123,628
Comité Asesor para la Restauración, Conservación y Mejoramiento de la Fortaleza	<u>72,030</u>
Total, Oficina del Gobernador	<u>\$ 25,958,973</u>

ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 1,810,758
Gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado Residente	<u>223,773</u>
Total, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	<u>\$ 2,034,531</u>

ADMINISTRACION DE CORRECCION

1 Administrador	E	\$ 60,000
Gastos de funcionamiento		105,118,842
Plan de Mantenimiento y Saneamiento		8,566,392
Plan de Salud a Confinados		2,801,830
Proyectos Especiales de Seguridad, Saneamiento Ambiental y otros		<u>7,757,320</u>
Total, Administración de Corrección		<u>\$ 124,304,384</u>

ADMINISTRACION DEL DERECHO AL TRABAJO

1 Administrador	E	\$ 60,000
Gastos de funcionamiento		<u>23,764,715</u>
Total, Administración del Derecho al Trabajo		<u>\$ 23,824,715</u>

ADMINISTRACION DE FACILIDADES Y SERVICIOS DE SALUD DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 385,516,408
Para servicios de salud preventivos, de diagnóstico y tratamiento a pacientes con SIDA	5,876,220

(Se dispone que de esta partida la Administración de Facilidades de Servicios de Salud de Puerto Rico destinará al Municipio de San Juan una cantidad que no excederá de \$1,800,000 para compensar a dicho municipio por los casos de SIDA que atienda y facture.)

Para compra de servicios a la Administración de Servicios Médicos	\$ 45,143,776
Aportación costos de servicios de salud municipio de Caguas	1,500,000
Centro de Víctimas de Violación	136,710
Servicio de Hospital Municipal de Mayagüez	2,000,000
Centro de Tratamiento y Diagnóstico de Aguas Buenas	49,000
Pago servicios al Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico	6,849,725
Aportación al Consejo de Enfermedades Hereditarias	30,000
Escuela de Terapia Física y del Habla Centro Médico de Mayagüez	98,000
Centro Cardiovascular Centro Médico de Mayagüez	49,000
Pago de servicios al Hospital Universitario Pediátrico	11,740,000
Consejo de Enfermedades Renales	196,000
Aportación para el Hospital General de Castañer	250,000
Escuela de Medicina San Juan Bautista	98,000
Contrato para servicio de cáncer con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca de Ponce	2,500,000

Julio 10

R.C. Núm. 193

Hospital Oncológico—San Juan— Dr. Isaac González Martínez	\$ 2,500,000
Plan de Salud a Confinados	15,946,756
Aportación a la Fundación Mo- desto Gotay	150,000
Aportación Sociedad Educación y Rehabilitación (SER)	147,000
Contrato con el Recinto de Cien- cias Médicas para brindar ase- soramiento en Geriatria a los municipios	500,000
Ashford Memorial Community Hospital	<u>49,000</u>
(Disponiéndose, que estos re- cursos serán utilizados por el Secretario de Salud para con- tratar servicios con dicho hos- pital.)	
Total, Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico	<u>\$ 481,325,595</u>
(Disponiéndose, que los fondos asignados a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud se podrán transferir al Departamento de Salud para parear fondos federales.)	

ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

1 Administrador	E	\$ 45,000
Gastos de funcionamiento		<u>2,809,194</u>
Total, Administración de Fomento Cooperativo		<u>\$ 2,854,194</u>

ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO

1 Administrador	E	\$ 65,000
Gastos de funcionamiento		<u>21,953,140</u>
Total, Administración de Fomento Económico		<u>\$ 22,018,140</u>

ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO

1 Administrador	E	\$ 45,000	
Gastos de funcionamiento		<u>1,891,888</u>	
(Disponiéndose, que el Administrador separará \$110,094 para el funcionamiento de la Junta Hípica según lo disponga éste.)			
Total, Administración de la Industria y el Deporte Hípico			<u>\$ 1,936,888</u>

ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES JUVENILES

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 20,328,392</u>	
Total, Administración de Instituciones Juveniles			<u>\$ 20,328,392</u>

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

1 Administrador	E	\$ 60,000	
Gastos de funcionamiento		<u>11,176,653</u>	
Total, Administración de Reglamentos y Permisos			<u>\$ 11,236,653</u>

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1 Administrador	E	\$ 60,000	
Gastos de funcionamiento		<u>16,136,598</u>	
(Disponiéndose, que se autoriza al Administrador de Servicios Generales a transferir fondos a municipios y/o agencias de gobierno para que se ejecute lo dispuesto por el Administrador, sujeto lo anterior a la aprobación previa de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.)			
Total, Administración de Servicios Generales			<u>\$ 16,196,598</u>

ADMINISTRACION DE VIVIENDA PUBLICA

Gastos de funcionamiento	\$ 9,861,662	
Total, Administración de Vivienda Pública		<u>\$ 9,861,662</u>

ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDAS

Gastos de funcionamiento	\$ 6,201,857	
Total, Administración de Vivienda Rural		<u>\$ 6,201,857</u>

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

(Oficina del Gobernador)

1 Director	E	\$ 45,000	
Gastos de funcionamiento		<u>1,948,346</u>	
Total, Agencia Estatal de Defensa Civil			<u>\$ 1,993,346</u>

APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS

Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Vieques	\$ 400,000
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Culebra	150,000
Aportación al municipio de Culebra para subvencionar el servicio de transportación aérea regular y de emergencias con la Isla	75,000
Aportación al municipio de Vieques para subvencionar el servicio de transportación aérea con San Juan y Fajardo	80,000
Pagos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por servicios de agua y alcantarillados a dependencias municipales. La distribución se hará de acuerdo con la R.C. Núm. 52 del 8 de junio de 1954	178,500

Aportación para gastos de funcionamiento del municipio de Maricao	\$ 75,000
Total, Aportaciones a los Municipios	<u>\$ 958,500</u>

APORTACIONES PARA PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Pensiones establecidas por leyes especiales

Pensiones a las viudas de legisladores que hayan ocupado la Presidencia del Senado o la Cámara de Representantes por un período no menor de 4 años (Ley 82 de 1941, según enmendada.)	\$ 35,400
Pensiones de acuerdo con la Ley Núm. 6 de 1950 (9na. Sesión Extraordinaria) y Ley Núm. 7 de 1959 (10ma. Sesión Extraordinaria)	35,762
Pago de anualidad por incapacidad a policías, bomberos, guardias nacionales y penales, agentes de rentas internas, Agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia y miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y sus herederos en caso de muerte en funciones oficiales (Ley Núm. 127 de 1958)	10,333,865
Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley Núm. 88 de 1958)	4,200
Pago de aguinaldo a los pensionados por leyes especiales de retiro (Ley Núm. 98 de 1980)	301,650

Otras pensiones (R.C. 24 del 18 de mayo de 1965)	\$ 10,600
Pago por defunción de \$500 a los herederos de pensionados bajo las Leyes Núms. 70 de 1931 y 23 de 1935, según enmendadas (Ley Núm. 27 de 1955), incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto.	7,300
Cubrir la mitad del aumento en pensiones dispuesto por la Ley Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983 a los pensionados del Sistema de Retiro del E.L.A.	1,722,175
Cubrir la mitad del aumento en las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, Ley del Sistema de Retiro para Maestros (Ley Núm. 47 del 1 de junio de 1984).	151,363
Pago de pensiones a los beneficiarios de los miembros de la Policía que fallezcan mientras están recibiendo una pensión del Sistema de Retiro de los Empleados del E.L.A. y sus instrumentalidades o bajo cualquier otra ley de pensión gubernamental (Ley 169 de 30 de junio de 1968), incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto.	2,601,364
Pago de anualidad vitalicia a ex gobernadores (Ley Núm. 2 de marzo de 1965)	63,100
Cubrir la mitad del aumento en pensiones dispuesto por la Ley 124 del 8 de junio de 1973:	

Sistema de Retiro de los Maestros	273,781	
Sistema de Retiro del E.L.A.	700,000	
Abonar a la deficiencia acumulada en años anteriores en los pagos dispuestos por las siguientes leyes:		
Ley 127 del 27 de junio de 1958, según enmendada	350,021	
Ley 23 del 23 de septiembre de 1983	315,093	
Ley 82 del 2 de mayo de 1941, según enmendada	<u>6,000</u>	
Total, Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social		<u>\$ 16,911,674</u>

ASIGNACIONES PARA PROPOSITOS GENERALES

Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los empleados del Gobierno Estatal y al Sistema de Retiro de la Judicatura para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para empleados públicos jubilados. (Ley 95 del 29 de junio de 1963):

Gasto Corriente	\$ 18,404,473
Deficiencia Acumulada	<u>270,774</u>

\$ 18,675,247

Aportación patronal al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para maestros jubilados. (Ley 52 del 16 de junio de 1966):

Julio 10

R.C. Núm. 193

Gasto Corriente \$ 6,299,040
Deficiencia Acumulada 423,340

\$ 6,722,380

Total, Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados

\$ 25,397,627

Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales

Pago de los intereses por préstamos para viajes culturales a participantes de:

1) Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros Activos o Jubilados de Puerto Rico (Ley 22 del 14 de julio de 1965).

\$ 75,000

Deficiencia Acumulada 15,915

2) Sistema de Retiro de los Empleados del Sistema Central y la Judicatura (Ley 72 del 20 de junio de 1956).

193,133

Deficiencia Acumulada 40,156

Total, Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales

\$ 324,204

Reserva con el Secretario de Hacienda para cubrir y pagar, hasta donde alcance la suma aquí consignada, los costos de la aportación patronal que determine el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades para los participantes del sistema que

cualifiquen para la acreditación de los servicios anteriores no cotizados bajo el apartado (7) del inciso (E) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada. El Secretario de Hacienda pagará a la Administración de los Sistemas de Retiro la suma que la Administración le facture correspondiente a la aportación patronal de dichos participantes y cursará aviso trimestral a la Junta de Síndicos sobre los balances disponibles para cubrir los costos que aquí se disponen.

\$ 50,000

Servicios Auxiliares

Sentencias y Reclamaciones

Reclamaciones y Demandas
Contra el Estado Ley 104 de
1955, según enmendada

\$ 4,268,318

Fianzas

Fianzas de funcionarios y empleados públicos (Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a organismos, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente la cantidad correspondiente a primas de fianzas de sus empleados y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General del Gobierno Estatal.)

\$ 650,000

Total, Servicios Auxiliares

\$ 4,918,318

Total, Asignaciones para
Propósitos Generales

\$ 30,690,149

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Servicio de agua y alcantarillado en urbanizaciones públicas (Ley Federal de Hogares de 1938 y de 1939)	\$ 9,359,880 .
Servicio de agua—bocas de incendio	4,648,828 .
Servicio de agua—plumas públicas (Ley Núm. 356 de 1946)	382,750 .
Deficiencia operación de acueductos rurales (Ley Núm. 22 de 1973)	<u>24,735,538 .</u>
Total, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	<u>\$ 39,126,996</u>

AUTORIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO DE CULEBRA

Gastos de funcionamiento	\$ <u>227,458</u>
Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	<u>\$ 227,458 .</u>

AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE DESPERDICIOS SOLIDOS

Gastos de funcionamiento	\$ <u>1,830,800</u>
Total, Autoridad de Desperdicios Sólidos	<u>\$ 1,830,800 .</u>

AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

Gastos de operación	\$ 21,891,418
Para honrar la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento por concepto de refinanciamiento de deudas acumuladas hasta el 30 de junio de 1979	1,737,600
Para honrar nuevos refinanciamientos de deudas a llevarse a efecto por el Banco Gubernamental de Fomento	<u>2,865,508</u>
Total, Autoridad Metropolitana de Autobuses	<u>\$ 26,494,526</u>

AUTORIDAD DE TIERRAS

Gastos de funcionamiento	\$ 2,069,852	
Total, Autoridad de Tierras		<u>\$ 2,069,852</u>

CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES

Gastos de funcionamiento	\$ 2,800,000	
Total, Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales		<u>\$ 2,800,000</u>

(Disponiéndose, que el Departamento de Hacienda transferirá al Centro los fondos necesarios, para cumplir con la Ley número 80 de 30 de agosto de 1991.)

COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER

Gastos de funcionamiento	\$ 1,183,235	
Total, Comisión para los Asuntos de la Mujer		<u>\$ 1,183,235</u>

**COMISION PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO DEL
DESCUBRIMIENTO DE AMERICA Y PUERTO RICO**

Gastos de funcionamiento	\$ 1,626,700	
Total, Comisión para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico		<u>\$ 1,626,700</u>

COMISION DE DERECHO CIVILES

Gastos de funcionamiento	\$ 331,628	
Total, Comisión de Derechos Civiles		<u>\$ 331,628</u>

COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

1 Presidente	E	\$ 65,500
Gastos de funcionamiento		<u>12,708,301</u>

Julio 10

R.C. Núm. 193

Total, Comisión Estatal
de Elecciones

\$ 12,773,801

COMISION DE INVESTIGACION, PROCESAMIENTO Y APELACION

Gastos de funcionamiento \$ 360,784

Total, Comisión de Inves-
tigación, Procesa-
miento y Apelación

\$ 360,784

COMISION DE SERVICIO PUBLICO

1 Comisionado, Presidente E \$ 50,000

4 Miembros Asociados a \$45,000
p.a.c.u.

180,000

Gastos de funcionamiento 5,748,321

Total, Comisión de Servi-
cio Público

\$ 5,978,321

COMISION PARA VENTILAR QUERELLAS MUNICIPALES

Gastos de funcionamiento \$ 87,113

Total, Comisión para
Ventilar Querellas Mu-
nicipales

\$ 87,113

COMISION SOBRE SEGURIDAD CONTRA TERREMOTOS

Gastos de funcionamiento \$ 137,200

Total, Comisión Sobre
Seguridad Contra Te-
rremotos

\$ 137,200

COMPAÑIA DE TURISMO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento \$ 5,967,702

Total, Compañía de Tu-
rismo de Puerto Rico

\$ 5,967,702

CONSEJO DE FORMACION TECNOLOGICA

Gastos de funcionamiento \$ 451,083

Total, Consejo de Forma-
ción Tecnológica

\$ 451,083

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Gastos de funcionamiento	\$ 3,031,836	
Total, Consejo General de Educación		\$ <u>3,031,836</u>

CORPORACION DE LAS ARTES MUSICALES

Gastos de funcionamiento	\$ 844,738	
Desarrollo y Capacitación del Talento Musical		2,127,046
Desarrollo y Fomento de las Artes Escénico Musicales		1,001,068
Fomento del Arte Musical		2,306,995
Para ingresar al Fondo Especial del Teatro de la Opera, Inc., creado por la Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982		95,000
Para promover y realizar ballets y otros géneros de bailes y espectáculos artísticos que propendan al desarrollo y mejoramiento de niveles culturales del país		<u>90,000</u>
Total, Corporación de las Artes Musicales		\$ <u>6,464,847</u>

CORPORACION DEL CENTRO DE BELLAS ARTES

Gastos de funcionamiento	\$ 1,766,855	
Total, Corporación del Centro de Bellas Artes		\$ <u>1,766,855</u>

CORPORACION DEL CENTRO CARDIOVASCULAR DE PUERTO RICO Y EL CARIBE

Gastos de funcionamiento	\$ 8,299,789	
Total, Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe		\$ <u>8,299,789</u>

CORPORACION DEL SERVICIO DE AMA DE LLAVES

Gastos de funcionamiento	\$ 250,000	
Total, Corporación del Servicio de Ama de Llaves		\$ <u>250,000</u>

Julio 10

R.C. Núm. 193

**CORPORACION PARA LA CONSERVACION Y ADMINISTRACION DE LOS
ANTIGUOS CEMENTERIOS DE PONCE**

Gastos de funcionamiento	\$	<u>122,500</u>	
Total, Corporación para la Conservación y Adminis- tración de los Antiguos Cementerios de Ponce			\$ <u>122,500</u>

**CORPORACION DE CREDITO Y DESARROLLO COMERCIAL
Y AGRICOLA**

Gastos de funcionamiento	\$	<u>5,355,393</u>	
Total, Corporación de Cré- dito y Desarrollo Comer- cial y Agrícola			\$ <u>5,355,393</u>

CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Gastos de funcionamiento	\$	<u>2,793,820</u>	
Total, Corporación para el Desarrollo Rural			\$ <u>2,793,820</u>

**CORPORACION DE INDUSTRIAS DE CIEGOS, PERSONAS MENTALMENTE
RETARDADAS Y OTRAS PERSONAS INCAPACITADAS**

Gastos de funcionamiento	\$	<u>145,990</u>	
Total, Corporación de In- dustrias de Ciegos, Per- sonas Mentalmente Retardadas y Otras Per- sonas Incapacitadas			\$ <u>145,990</u>

CORPORACION DE PUERTO RICO PARA LA DIFUSION PUBLICA

Gastos de funcionamiento	\$	<u>3,031,040</u>	
Total, Corporación de Puerto Rico para la Difu- sión Pública			\$ <u>3,031,040</u>

CUERPO DE BOMBEROS

1 Jefe	E	\$	45,000	
Gastos de funcionamiento			<u>24,460,054</u>	
Total, Cuerpo de Bomberos				\$ <u>24,505,054</u>

CUERPO DE VOLUNTARIOS AL SERVICIO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$	<u>14,784,409</u>	
Total, Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico			\$ <u>14,784,409</u>

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1 Secretario de Agricultura E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>12,090,849</u>	
Total, Departamento de Agricultura			\$ <u>12,155,849</u>

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD PUERTORRIQUEÑA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Gastos de funcionamiento	\$	<u>6,261,895</u>	
Total, Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña de los Estados Unidos			\$ <u>6,261,895</u>

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

1 Secretario E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>8,225,031</u>	
Total, Departamento de Asuntos del Consumidor			\$ <u>8,290,031</u>

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

1 Secretario de Comercio E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento		<u>4,006,666</u>	
Total, Departamento de Comercio			\$ <u>4,071,666</u>

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1 Secretario E	\$	65,000	
Gastos de funcionamiento		932,884,133	

Para atender gastos de funcionamiento relacionados con la implantación de la Reforma Educativa con fondos provenientes de la venta de Telefónica Larga Distancia, especialmente el concepto de Biblioteca Automatizada de Distrito, proveer facilidades y mejores medios de enseñanza a los estudiantes con impedimentos físicos y expansión y revisión del nivel preescolar

\$ 95,618,000

(Se dispone que estos fondos serán de carácter no recurrente a utilizarse hasta que se cumpla con los propósitos aquí establecidos. Se autoriza al Departamento de Educación a utilizar la cantidad de \$10.0 millones de los fondos asignados en esta partida para la implantación del Tercer Sistema Educativo y destinar la cantidad de \$1,618,000 al Consejo General de Educación para proyectos conducentes a evaluar aspectos de la organización, programas y servicios del Departamento de Educación, y además para el desarrollo y promoción de proyectos de innovación y/o experimentación que presenten modelos para mejorar el sistema educativo. El consejo podrá transferir a las escuelas públicas los fondos que sean necesarios para estos propósitos.

Se autoriza, además a transferir de esta partida aquellas cantidades que sean necesarias para que la Oficina Para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas cumpla con los aspectos de la Reforma Educativa que le corresponden según lo determine el Departamento de Educación.)

Total, Departamento de Educación	<u>\$1,028,567,133</u>
----------------------------------	------------------------

DEPARTAMENTO DE ESTADO

1 Secretario	E	\$ 65,500
Gastos de funcionamiento		<u>8,455,405</u>

Total, Departamento de Estado	<u>\$ 8,520,905</u>
-------------------------------	---------------------

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1 Secretario	E	\$ 65,000
Gastos de funcionamiento		<u>90,428,988</u>

Total, Departamento de Hacienda	<u>\$ 90,493,988</u>
---------------------------------	----------------------

(Disponiéndose que el Departamento transferirá al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) los fondos necesarios para cumplir con la Ley número 80 de 30 de agosto de 1991.)

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

1 Secretario	E	\$ 65,000
1 Procurador General	E	60,000
Gastos de funcionamiento		46,825,783
Gastos Asistencia Legal		2,976,750

Julio 10

R.C. Núm. 193

Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)

\$ 1,744,400 ✓

Total, Departamento de Justicia

\$ 51,671,933

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1 Secretario E \$ 65,000

Gastos de funcionamiento 31,528,313

Ciudad Deportiva Roberto Clemente 800,000

Para gastos de operación, montaje y funcionamiento de los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en Puerto Rico en el año 1993 500,000

Total, Departamento de Recreación y Deportes

\$ 32,893,313

(Disponiéndose, que cuando el Secretario lo considere de beneficio al interés público, podrá entrar en convenios con los municipios para el pareo de aportaciones municipales y la contratación de servicios de reparación y mantenimiento.)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

1 Secretario de Recursos Naturales E \$ 65,000

Gastos de funcionamiento 18,875,615

Total, Departamento de Recursos Naturales

\$ 18,940,615

DEPARTAMENTO DE SALUD

1 Secretario E \$ 65,000

Gastos de funcionamiento 8,044,011

Total, Departamento de Salud

\$ 8,109,011

(Disponiéndose, que los fondos asignados al Departamento de Salud se podrán transferir a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud para parear fondos federales.)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRA LA ADICCION

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			20,486,891
Plan de Salud a Confinados			<u>1,061,785</u>
Total, Departamento de Servicios Contra la Adicción			<u>\$ 21,613,676</u>

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>127,065,022</u>
Total, Departamento de Servicios Sociales			<u>\$ 127,130,022</u>

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>7,990,290</u>
Total, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos			<u>\$ 8,055,290</u>

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>48,380,925</u>
Total, Departamento de Transportación y Obras Públicas			<u>\$ 48,445,925</u>

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>7,703,686</u>
Total, Departamento de la Vivienda			<u>\$ 7,768,686</u>

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 1,044,526</u>	
Total, Escuela de Artes Plásticas		<u>\$ 1,044,526</u>

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA
(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 7,124,705</u>	
Total, Estación Experimental Agrícola		<u>\$ 7,124,705</u>

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO, CONSERVACION Y OPERACION DE LOS PARQUES NACIONALES

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 2,263,042</u>	
Total, Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales		<u>\$ 2,263,042</u>

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

1 Ayudante General, Jefe del Estado Mayor y Comandante General	E \$ 60,000	
Gastos de funcionamiento Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)	5,629,173	
Guardia Estatal de Puerto Rico	<u>235,000</u>	
Total, Guardia Nacional de Puerto Rico		<u>\$ 5,994,173</u>

INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 3,752,942</u>	
Total, Instituto de Ciencias Forenses		<u>\$ 3,752,942</u>

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

1 Director Ejecutivo	E \$ 50,000	
Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña" para gastos de operación	8,406,287	

Fundación Luis Muñoz Marín	\$	325,000	
Museo de Arte de Ponce		400,000	
Mantenimiento de la Biblioteca Pública ubicada en la casa na- tal de Don Luis Muñoz Rivera en Barranquitas		<u>5,390</u>	
Total, Instituto de Cul- tura Puertorriqueña			<u>\$ 9,186,677</u>

**JUNTA DE APELACIONES DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACION DE PERSONAL**

1 Presidente	E	\$	50,000	
2 Miembros Asociados, a \$45,000 p.a.c.u.	E		90,000	
Gastos de funcionamiento			<u>862,098</u>	
Total, Junta de Apela- ciones del Sistema de Administración de Per- sonal				<u>\$ 1,002,098</u>

**JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES
Y LOTIFICACIONES**

1 Presidente	E	\$	45,000	
Gastos de funcionamiento			<u>581,439</u>	
Total, Junta de Apela- ciones sobre Construc- ciones y Lotificaciones				<u>\$ 626,439</u>

JUNTA AZUCARERA

1 Presidente	E	\$	35,500	
2 Miembros, a \$35,000 p.a.c.u.	E		70,000	
Gastos de funcionamiento			<u>319,763</u>	
Total, Junta Azucarera				<u>\$ 425,263</u>

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

1 Presidente	E	\$	60,000	
2 Miembros Asociados a \$50,000 p.a.c.u.	E		100,000	

Julio 10

R.C. Núm. 193

Gastos de funcionamiento		\$	<u>5,766,374</u>	
Total, Junta de Calidad Ambiental				\$ <u>5,926,374</u>

JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA

1 Presidente	E	\$	45,000	
Gastos de funcionamiento			<u>849,617</u>	
Total, Junta de Libertad Bajo Palabra				\$ <u>894,617</u>

JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

1 Presidente	E	\$	65,000	
2 Miembros, a \$50,000 p.a.c.u.	E		100,000	
Gastos de funcionamiento			<u>8,670,312</u>	
Total, Junta de Planificación de Puerto Rico				\$ <u>8,835,312</u>

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

1 Presidente	E	\$	45,000	
Gastos de funcionamiento			<u>980,004</u>	
Total, Junta de Relaciones del Trabajo				\$ <u>1,025,004</u>

OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Gastos de funcionamiento		\$	<u>2,729,241</u>	
Total, Oficina de Asuntos de la Juventud				\$ <u>2,729,241</u>

OFICINA DE ASUNTOS DE LA VEJEZ

Gastos de funcionamiento		\$	<u>2,230,612</u>	
Total, Oficina de Asuntos de la Vejez				\$ <u>2,230,612</u>

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

1 Director	E	\$	60,000	
Gastos de funcionamiento			<u>6,430,389</u>	
Total, Oficina Central de Administración de Personal				\$ <u>6,490,389</u>

OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL
(Oficina del Gobernador)

Gastos de funcionamiento		\$ 1,423,884
Total, Oficina de Etica Gubernamental		<u>\$ 1,423,884</u>

OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

1 Director de Exención Contri- butiva Industrial	E	\$ 45,000
Gastos de funcionamiento		<u>226,146</u>
Total, Oficina de Exen- ción Contributiva In- dustrial		<u>\$ 271,146</u>

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

1 Comisionado	E	\$ 60,000
Gastos de funcionamiento		3,332,741
Elaboración de planes territo- riales		2,000,000
Asociación de Alcaldes		125,000
Federación de Municipios		<u>100,000</u>
Total, Oficina del Comi- sionado de Asuntos Municipales		<u>\$ 5,607,741</u>

OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS

1 Inspector de Cooperativas	E	\$ 45,000
Gastos de funcionamiento		<u>1,649,522</u>
Total, Oficina del Inspec- tor de Cooperativas		<u>\$ 1,694,522</u>

OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA
(Oficina del Gobernador)

1 Director	E	\$ 65,000
Gastos de funcionamiento		<u>9,995,358</u>
Total, Oficina de Presu- puesto y Gerencia		<u>\$ 10,060,358</u>

ASIGNACIONES BAJO LA CUSTODIA DE LA OFICINA
DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

Para transferir a los presupuestos camerales el 1ro. de enero de 1993, a fin de cubrir aumentos de sueldo a legisladores según Ley Núm. 13 del 24 de junio de 1989	\$ 965,090
Gastos de administración Cuartel de Ballajá	400,000
Pagar al Banco Gubernamental de Fomento el cual adquirió todos los derechos del cobro del dinero adeudado a la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA) por las lluvias de mayo y octubre de 1985	<u>\$ 4,434,001</u>
Total, Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia	<u>\$ 5,799,091</u>

OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 1,055,362</u>
Total, Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos	<u>\$ 1,055,362</u>

OFICINA DE SERVICIOS AL NIÑO Y DESARROLLO COMUNAL

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 745,008</u>
Total, Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal	<u>\$ 745,008</u>

POLICIA DE PUERTO RICO

1 Superintendente	E \$ 65,000
Gastos de funcionamiento	277,639,963

Otorgar premios a los miembros de la Fuerza que se hayan destacado en la lucha contra la criminalidad a ser administrada por los Consejos de Seguridad Vecinal	\$ 262,500	
Funcionamiento y mantenimiento de la AEROSTAT	3,675,059	
Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)	<u>5,748,165</u>	
Total, Policía de Puerto Rico		<u>\$ 287,390,687</u>

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento	\$ <u>6,623,768</u>	
Total, Servicio de Extensión Agrícola		<u>\$ 6,623,768</u>

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Gastos adicionales de funcionamiento de los Recintos y Colegios Regionales		\$ 2,683,631
Becas y Ayuda Económica al Estudiante		
Becas, ayuda económica y otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en beneficio de estudiantes de bachillerato, post graduados y profesionales bajo auspicios de la Universidad de Puerto Rico	\$ 6,087,739	
Becas y ayuda económica a estudiantes de universidades particulares. (Disponiéndose, que esta asignación será administrada por el Consejo de Educación Superior.)		1,968,820

Becas de medicina, odontología y veterinaria	\$ 583,443	
Costear Estudios Veterinarios de los Estudiantes Puertorriqueños en Universidades Exteriores	345,744	
Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC) de Puerto Rico	<u>24,010</u>	
Subtotal, Becas y Ayuda Económica		\$ 9,009,756
Para cubrir salarios de 15 empleados destacados en la Estación de Investigaciones en Agricultura Tropical		\$ 162,312
Enseñanza en los Recintos, Colegios Regionales y el Centro Nuclear (Centro de Información Técnica)		72,030
Programa de Investigación del Centro Primates		192,080
Programa de Diagnóstico Comprensivo de Epilepsia		126,304
Desarrollo de Proyectos Especiales de Adiestramiento e Investigaciones del Recinto de Ciencias Médicas		1,107,068
Implantar el Bachillerato en Tecnología en Ciencias Veterinarias		330,000
Biblioteca Regional del Caribe		55,164
Programa de Fellowship en Geriátría		147,000
Programa de Oncología Pediátrica		115,248
Programa de Educación en Geriátría		146,000

Academia Puertorriqueña en Jurisprudencia y Legisla- ción	\$ 192,080
*Centro de Estudios Especia- lizados en Gerencia del Go- bierno (Ley 93 del 3 de julio de 1989)	98,000
Escuela de Administración Pública—Adiestramiento Ejecutivo Area Municipal	100,000
International Association of University Presidents	<u>4,802</u>
Total, Universidad de Puerto Rico	<u>\$ 14,541,475</u>
TOTAL, RESOLUCION CONJUNTA DEL PRE- SUPUESTO GENERAL	<u>\$3,020,075,965</u>

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia por delegación de éste, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las Empresas del Gobierno. Para la aplicación de lo antes dispuesto, la Oficina del Gobernador, la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la Junta de Planificación, la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Agencia Estatal de Defensa Civil, la Junta de Calidad Ambiental, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico se considerarán como una sola unidad fiscal. Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta resolución, que no hayan sido obligados con anterioridad al 30 de junio de 1993, serán cancelados en la forma que dispone la Ley dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del año fiscal, o en aquella fecha posterior que el Secretario de Hacienda así lo dispusiere.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la ley conocida como “Ley de Retribu-

* Esta asignación está bajo la custodia de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

ción Uniforme”, o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos.

Artículo 3.—Se faculta a las agencias, con la aprobación del Gobernador o del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia a entrar en convenios con otras agencias y/o municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución.

Artículo 4.—Se faculta al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda queda también facultado a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de las distintas agencias y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos.

Artículo 5.—Esta Resolución se conocerá por la “Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1993”.

Artículo 6.—Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1992.

Aprobada en 10 de julio de 1992.

Agencias y Municipios—Asig.

(R.C. del S. 2612)
(R.C. de la C. 3699)

[NÚM. 326]

[Aprobada en 12 de agosto de 1992]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para adquirir el edificio “La Marketing” en el municipio de Comerío, para el desarrollo de viviendas de interés social, oficinas de gobierno y locales comerciales para el comercio e industrias livianas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna a la Autoridad de Edificios Públicos de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para adquirir el edificio “La Marketing” en el municipio de Comerío para el desarrollo de viviendas de interés social, oficinas de gobierno y locales comerciales para el comercio e industrias livianas.

Sección 2.—Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1992.

Aprobada en 12 de agosto de 1992.

Presupuesto de Gastos Especiales para 1993—Adición

(R.C. del S. 2613)
(R.C. de la C. 3700)

[NÚM. 327]

[Aprobada en 12 de agosto de 1992]

RESOLUCION CONJUNTA

Fijando el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Por la presente se fija y determina el presupuesto de gastos especiales del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 1993 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los fondos especiales correspondientes, las cantidades que se expresan a continuación:

COMISION INDUSTRIAL

1 Presidente	E \$	50,000	
4 Miembros Asociados	E		
a \$45,000 p.a.c.u.		180,000	
Gastos de Funcionamiento		<u>8,905,927</u>	
Total, Comisión Industrial			<u>\$ 9,135,927</u>

**NEGOCIADO DE LA LOTERIA
(Departamento de Hacienda)**

Gastos de Funcionamiento		<u>\$12,120,097</u>	
Total, Negociado de la Lotería			<u>\$12,120,097</u>

Sección 2.—Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley 89, conocida como la “Ley de Retribución Uniforme” o de cualquier otro plan de retribución que se aprobase en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y en armonía con las normas y reglamentos establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal. Se consignan en esta Resolución los fondos para estos propósitos.

Cualquier retribución adicional a concederse a los empleados de los organismos incluidos en esta Resolución, como resultado de aumentos de sueldo generales a otorgarse a los empleados públicos por disposiciones de ley, se cargará a los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

Sección 3.—Esta Resolución Conjunta se conocerá como “Resolución Conjunta de Presupuestos Especiales de 1993” y empezará a regir el 1 ro. de julio de 1992.

Aprobada en 12 de agosto de 1992.